

de examen, pudiendo efectuarlo también mediante giro postal, que prevé el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, uniéndose a la instancia los resguardos oportunos.

Quinto.—Quienes deseen tomar parte en este concurso-oposición presentarán sus instancias en el Rectorado de la Universidad o en cualquiera de los Centros previstos en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente resolución en el «Boletín Oficial del Estado», manifestando en las mismas, expresa y detalladamente, que en la fecha de expiración del plazo de admisión de solicitudes reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas, acompañándose a aquéllas los recibos justificativos de haber abonado los derechos de examen y de formación de expediente.

Sexto.—El aspirante que figure en la propuesta formulada por el Tribunal deberá presentar en el Rectorado de la Universidad y en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la mencionada propuesta, los documentos acreditativos de reunir las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.  
Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1967.—P. D., José Hernández Díaz

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncian a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos las vacantes que se citan.*

Existiendo plazas vacantes de funcionarios del Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos en los Centros y Servicios que les están confiados,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del citado Cuerpo Facultativo de Archiveros, Bibliotecarios y Arqueólogos las siguientes vacantes:

Alicante: Un facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos y Bibliotecas.

Barcelona: Un facultativo, para el Archivo de la Corona de Aragón.

Barcelona: Un facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Cádiz: Un facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos.

San Fernando (Cádiz): Un facultativo, Director de la Biblioteca del Instituto y Observatorio de la Marina.

Santiago de Compostela (La Coruña): Un facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Granada: Un facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Madrid: Un facultativo, Director del Archivo Histórico de Protocolos.

Madrid: Seis facultativos, para la Biblioteca Nacional.

Madrid: Dos facultativos, para la Biblioteca de la Universidad.

Madrid: Un facultativo, para las Bibliotecas Populares.

Madrid: Un facultativo, para las Bibliotecas del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Madrid: Un facultativo, Director de la Biblioteca de la Real Academia de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales.

Madrid: Un facultativo, Director de la Biblioteca del Ministerio del Aire.

Madrid: Un facultativo, para el Registro General de la Propiedad Intelectual.

Murcia: Un facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Pontevedra: Un facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos

Santander: Un facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Bibliotecas, Director de la Casa de Cultura y del Centro Provincial Coordinador de Bibliotecas.

Sevilla: Un facultativo, para el Archivo General de Indias.

Tarragona: Un facultativo, Delegado provincial de los Servicios de Archivos.

Valencia: Dos facultativos, para la Biblioteca de la Universidad.

Valladolid: Un facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

Zaragoza: Un facultativo, para la Biblioteca de la Universidad.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio o, en su caso, en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de hoja de servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que le sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las plazas o destinos que pre-

tendan, así como las posibles «resultas» a que aspiren y puedan producirse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director general, E. González Zapatero.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Archivos y Bibliotecas por la que se anuncia a concurso de traslado entre funcionarios del Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos las vacantes que se citan.*

En los Centros dependientes de esta Dirección General existen algunas plazas vacantes de Auxiliares de Archivos, Bibliotecas y Museos que las necesidades del servicio aconsejan su provisión. En consecuencia,

Esta Dirección General ha tenido a bien disponer que se anuncie a concurso de traslado entre funcionarios del expresado Cuerpo Auxiliar de Archivos, Bibliotecas y Museos, las siguientes vacantes:

Alava: Un funcionario, para los servicios de Archivos.

Albacete: Uno, para los servicios de Bibliotecas.

Alcoy (Alicante): Uno, Encargado de la Biblioteca Pública.

Almería: Uno, para los Servicios de Bibliotecas.

Oviedo (Asturias): Uno, para los servicios de Archivos.

Barcelona: Dos, para la Biblioteca de la Universidad.

Cádiz: Uno, para los servicios de Archivos.

Castellón: Uno, para los servicios de Bibliotecas.

Córdoba: Uno, para los servicios de Bibliotecas.

Córdoba: Uno, para el Museo Arqueológico.

Coruña (La): Uno, para los servicios de Archivos.

Guadalajara: Uno, para los servicios de Bibliotecas.

Guipúzcoa: Uno, para los servicios de Archivos.

Madrid: Uno, para el Archivo Histórico de Protocolos.

Madrid: Uno, para la Inspección General de Archivos.

Madrid: Uno, para la Biblioteca de la Universidad.

Madrid: Uno, para las Bibliotecas Populares.

Madrid: Uno, para el Servicio Nacional de Lectura.

Madrid: Uno, para la Inspección General de Bibliotecas.

Yecla (Murcia): Uno, Encargado de la Biblioteca Pública.

Palencia: Uno, para los servicios de Bibliotecas.

Palencia: Uno, para el Museo Arqueológico.

Vigo (Pontevedra): Uno, para la Biblioteca Pública.

Salamanca: Uno para los servicios de Bibliotecas.

Salamanca: Uno, para la Biblioteca de la Universidad.

Sevilla: Uno, para el Archivo General de Indias.

Tenerife: Uno, para los servicios de Archivos.

Teruel: Uno, para los servicios de Archivos.

Valencia: Uno, para el Archivo del Reino.

Valencia: Uno, para la Biblioteca de la Universidad.

Valladolid: Uno, para el Archivo General de Simancas.

Vizcaya: Uno, para los servicios de Bibliotecas.

El plazo de admisión de instancias será de treinta días hábiles, a contar del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Las solicitudes, dirigidas al Director general de Archivos y Bibliotecas, habrán de ser presentadas o enviadas al Registro General del Ministerio, por conducto y con informe del Director del Centro a que pertenezcan.

Asimismo podrán enviarse por correo en la forma que determina el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, y siempre acompañadas de hoja de servicios y de los documentos que consideren necesarios para acreditar los méritos que los interesados deseen alegar.

La Sección de Servicios Generales facilitará los impresos de las hojas de servicios que le sean solicitados.

Los peticionarios habrán de consignar al margen de sus instancias, por orden de preferencia, las plazas o destinos que pretendan, así como las posibles «resultas» a que aspiren y puedan producirse.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 4 de febrero de 1967.—El Director general, E. González Zapatero.

Sr. Jefe de la Sección de Servicios Generales.

*RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se aprueban los cuestionarios para las oposiciones a plazas del Cuerpo de Inspección Médico Escolar.*

En cumplimiento de lo dispuesto en la norma novena de la Orden ministerial de 22 de agosto de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de septiembre) y constituido el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plazas del Cuerpo de Inspección Médico Escolar,